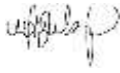


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 16 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, en la cual el pasado 3 de Diciembre de los corrientes, fue arrimada nota devolutiva por Superintendencia de Notariado y Registro.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00417 de 2019

Demandante: GLADYS MERCEDES RINCÓN

Demandado: SEGUNDO EMILIO ACEVEDO

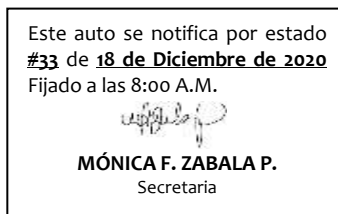
Fecha: 16 de Diciembre de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el oficio proveniente de La Superintendencia de Notariado y Registro, por virtud del cual se arrima la nota devolutiva respecto de la cautela que aquí se decretó, misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49c7779dd322d3fdcec12a40aa11e47ea8d4dddad8609047a92565f0527
30e18**

Documento generado en 17/12/2020 02:04:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>